

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 12 de mayo de 2009, el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2009, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin reclamaciones, queda aprobado definitivamente el presupuesto y la plantilla de personal.

El resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	171.000,00
2	Impuestos indirectos	37.000,00
3	Tasas y otros ingresos	142.400,00
4	Transferencias corrientes	209.000,00
5	Ingresos patrimoniales	35.600,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	381.195,80
	Total de ingresos	996.000,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Remuneración del personal	285.000,00
2	Compra de bienes corrientes	258.500,00
3	Gastos financieros	6.000,00
4	Transferencias corrientes	45.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	395.500,00
C) Pasivos financieros:		
9	Pasivos financieros	6.000,00
	Total de gastos	996.000,00

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA Y QUE EN EL MISMO SE CONTEMPLA

Personal Funcionario.:

2. Con habilitación nacional:

Secretario-interventor: Número de plazas: Una. Acumulada.

2. Escala Administración General:

Subescala administrativa: Administrativo: Número de plazas: Una. Nivel C.D. 18.

Subescala administrativa: Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una. Nivel C.D. 14.

(Vacante).

Personal Laboral:

1.- Laboral indefinido a tiempo completo:

Dos operarios de servicios múltiples.

2.- Laboral indefinido a tiempo parcial:

Una limpiadora.

3.- Laboral duración determinada a tiempo completo:

a) Cuatro Auxiliares de ayuda a domicilio.

b) Nueve operarios planes de empleo.

c) Un operario mantenimiento de la piscina municipal.

4.- Laboral duración determinada a tiempo parcial:

- a) Dos Socorristas de la piscina municipal.
- b) Dos taquillero de la piscina municipal.
- c) Un monitor escuelas deportivas.
- d) Un monitor del Centro de Internet.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

Aldeanueva de Barbarroya 14 de septiembre de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 9850